

01. Presentación

El derecho ciudadano a defender los derechos humanos

Destacando que todos los miembros de la comunidad internacional deben cumplir, conjunta y separadamente, su obligación solemne de promover y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción alguna, en particular sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, y reafirmando la importancia particular de lograr la cooperación internacional para el cumplimiento de esta obligación, de conformidad con la Carta. *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (aprobada por la ONU en 1999).*

Debe reconocerse que persiste una larga lucha por instaurar y garantizar los derechos humanos en México. Desde los años ochenta del siglo pasado inició una cruzada por dar a conocer y lograr el respeto de los derechos humanos en el país. No en balde en el estado de Jalisco existen hoy organizaciones civiles y públicas, que dedican su trabajo cotidiano a la defensa y promoción de diversos derechos (género, pueblos indígenas, diversidad sexual, entre otros). Sin embargo no podemos obviar que aún falta mucho por hacer en este terreno. Si bien los Derechos Humanos ya gozan de una “carta de ciudadanía” en el país y en nuestro estado, podemos afirmar que la mayoría de las personas en Jalisco no gozan del ejercicio pleno de sus derechos, pero más aún, algunos ciudadanos ni siquiera conocen a cabalidad cuáles son sus derechos.

Desde otra perspectiva más compleja, como en el caso de los derechos laborales, se puede identificar que lejos de consolidar garantías, se aprecian retrocesos en algunas garantías ya consagradas; se percibe una tendencia en la práctica a desconocer, limitar o negar derechos que anteriormente eran reconocidos. Lo cual implica no solo generar una lucha por darlos a conocer, sino también por impedir su pérdida.

Debemos tener muy presente que el ciudadano, acorde a lo mencionado por Ramírez Sainz, es aquel que conoce, goza o lucha por sus derechos en los ámbitos político, civil, económico, social y cultural.¹ Desde esta perspectiva, el gozar o la posibilidad de ejercer los derechos humanos es un indicador básico de ciudadanía. Hoy no basta con sugerir que es ciudadano quien nace en este país, tiene 18 años y un modo honesto de vivir. Para que cada individuo pueda materializar en su vida el concepto de la

¹ Ramírez, Juan Manuel (2005). “Procesos de construcción de ciudadanía en México”, en Gallardo Rigoberto y Moreno Rafael (coords.) *México, tras el ajuste estructural*, Vol. II. ITESO, UIA-León. México

ciudadanía, requiere de poder disfrutar y hacer valer los diferentes derechos que poseemos por el simple y sencillo hecho de ser seres humanos. Así entonces el concepto de ciudadanía está íntimamente ligado a los derechos humanos, y éstos constituyen principios reguladores de las prácticas sociales que definen reglas de reciprocidad esperada en la vida social, tanto obligaciones como responsabilidades.

En este sentido podría identificarse como una obligación ciudadana exigir el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, para sí mismo y para los demás. Cada uno de nosotros debería convertirse concientemente, en un defensor de los derechos humanos porque somos corresponsables de consolidar una cultura de reconocimiento y respeto a la dignidad. Porque esta lucha es en contra de la impunidad, de la injusticia jurídica y social, de la discriminación, y de la inseguridad, entre muchos otros problemas que nos aquejan. Crear una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos es apoyar la consolidación de un Estado de Derecho donde priven un desarrollo con equidad y justicia social y la paz.

Asumimos como muchos otros defensores de los derechos humanos en el país:

- Que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son universalmente indivisibles e interdependientes y que están relacionados entre sí, debiéndose promover y aplicar de una manera justa y equitativa, sin perjuicio de la aplicación de cada uno de esos derechos y libertades.
- Que la responsabilidad primordial y el deber de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales incumben al Estado.
- Que es un derecho y en deber de los individuos, los grupos y las instituciones, promover el respeto y el conocimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el plano nacional e internacional.

En coherencia con las ideas anteriores, para ejercer nuestro derecho y cumplir con nuestra responsabilidad ciudadana de promover y proteger los derechos humanos, a principios de 2006, con el esfuerzo de tres instituciones y diferentes individuos, cobró vida al Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad). El Cepad se identifica como un organismo de la sociedad civil, independiente y profesional, que apoya la defensa de casos paradigmáticos de violaciones de los derechos humanos individuales y colectivos, para favorecer la paz con justicia. Cree en la articulación de esfuerzos y por ello busca vincularse e interactuar con organizaciones sociales e instituciones públicas y civiles, para intervenir y desactiva mecanismos y situaciones de violación a los derechos humanos en el estado de Jalisco. Su actuar se realizará asumiendo que la realidad es complejidad y por ello deben entrelazarse acciones de investigación, articulación, formación, defensa e incidencia pública, de tal manera que poco a poco, se logre contribuir a un cambio estructural que mejore la calidad de vida de las personas y devenga en una sociedad que experimente los valores de la paz, el diálogo, la justicia y el desarrollo.

Cabe cerrar esta presentación, reafirmando que consideramos una acción plenamente ciudadana y de fuerte sustento ético, el promover y defender los derechos humanos sin que en

ello esté de por medio la lucha por el poder público-político. La paz social debe de construirse sobre una cultura que privilegie y actúe en función de preservar la dignidad humana como uno de sus cimientos fundamentales. Tenemos el deber de contribuir a generar esta cultura de paz y desarrollo en Jalisco, desde una perspectiva de justicia y equidad, es por ello que se elaboró el informe sobre la situación de los derechos humanos en el estado que el lector tiene entre sus manos.

Maestro Carlos Peralta Varela

Presidente del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo AC

Académico del Centro de Investigación y Formación Social del Iteso